



NOTA DE PRENSA DE PLADIGMARE

REUNIÓN CON EL NUEVO CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

El 23 de noviembre hemos tenido la reunión con el Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid. Como ya informamos en la nota de prensa de ayer, PLADIGMARE ha pedido razones sobre la suspensión de visitas en 52 Residencias de la Comunidad de Madrid y, sobre todo, en 16 de ellas en las que, según sus propios datos, no había habido brotes **¡Nos han pedido que les pasemos los nombres de esas 16 Residencias!** Lo haremos, pero los datos que tenemos han sido aportados por la Secretaría General Técnica de la Consejería a solicitud de nuestra Asociación, ejerciendo los derechos de la Ley de Transparencia.

Hemos planteado que sean intervenidas aquellas residencias en las que se tengan que suspender las visitas porque no sean capaces de controlar la epidemia. Posibilidad contemplada en el punto Sexagésimo sexto de la Orden 668/2020, de la Consejería de Sanidad. Les hemos preguntado si están dispuestos a cumplir su propia Orden o qué circunstancias se tienen que dar para que lo hagan. NO HA HABIDO RESPUESTA.

Ante nuestra exposición de que en la Comunidad de Madrid existe un régimen de visitas de los familiares sumamente restrictivo y de que el Acuerdo del Consejo Interterritorial de Salud, nada dice sobre que se tengan que limitar las visitas a una a la semana, ni a dos, ni a tres y que, en muchas Residencias, ni siquiera se respeta la duración mínima de una hora de visita. Ante nuestras preguntas, han explicado:

Que de los 52 brotes producidos en Madrid hasta el 15 de octubre de 2020, sólo 2 han sido producidos por familiares y que estaban elaborando un nuevo protocolo para salidas de los Residentes que tendría como criterio principal para fijarlas los resultados de los tests de anticuerpos detectados en cada uno. Nos ha llamado la atención que no supieran que en el actual nivel 3, las residencias con un grado de inmunidad >70% tienen permitidas las salidas de los residentes, aunque sean de corta duración y por los alrededores del Centro. Esperamos que el nuevo protocolo, que han anunciado está en fase ya muy adelantada, no entre en colisión con derechos fundamentales de los Residentes y que sirva para mejorar su salud física y emocional. Están estudiando un régimen de salidas más flexible de cara a las fiestas navideñas. Han asegurado que las pruebas serológicas en las Residencias se han practicado en casi todas (quedan solo un 3 o 4%) sin hacerlo.

No nos cerramos a la posibilidad de que haya que limitar las visitas y que no se pueda ir todos los días a ver a nuestros familiares, si ello se establece con criterios objetivos y pensando en que no se vuelva a repetir la hecatombe de la primera ola, pero ello debe ir acompañado de un incremento de las plantillas de personal de forma inmediata y de una formación específica sobre pandemias para los trabajadores y para ello hemos solicitado

1) La derogación del apartado 2.6 del Anexo I B de la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, que establece una ratio de un 0,35 para residentes no válidos, cuando el mínimo establecido por el Consejo Territorial de la Ley de Dependencia lo fijó en el año 2008, en un 0,47. La ratio del 0,35 es la utilizada por las Inspecciones de la Comunidad de Madrid en todas las Residencias privadas que no tienen ningún tipo de subvención pública. Más de 250 Residencias en la Comunidad de Madrid. Nos han asegurado que el Consejo Territorial de la Dependencia en el que figura el Gobierno Central están estudiando las ratios y se han mostrado de acuerdo con la crítica de PLADIGMARE en cuanto a los criterios a tener en cuenta para establecer unas ratios más acordes con las necesidades de los mayores. También hemos solicitado que informen al Consejo Territorial que debe tenerse en cuenta el aumento en la esperanza de vida de las personas, cuya consecuencia es a un incremento de personas que sufren deterioro cognitivo al vivir más años, que aumenta las necesidades de recursos en las Residencias, y es un tema adicional que el Consejo debe considerar para aumentar los ratios. Se han comprometido a informar al Consejo Territorial.

2) formación específica en pandemias y uso de material de protección para todos los trabajadores, así como de suficientes EPIS para su protección y la de los Residentes. Han asegurado que tienen conversaciones muy avanzadas con Médicos del Mundo, para impartir formación y no sólo en las Residencias de Mayores. En cuanto a los EPIS y las quejas que nos habían llegado sobre la reducción de su dotación a los trabajadores, han comentado que las mascarillas quirúrgicas que están repartiendo duran 8 horas.

Por último, hemos solicitado que las peticiones de sanción que realizamos como PLADIGMARE a finales de 2019 y principios de 2020, para Residencias como Peñuelas, Ensanche de Vallecas y Usera, a las que se respondió que pensaban rescindirles el contrato, se reactiven, puesto que la posibilidad de rescisión ha sido descartada por los Servicios jurídicos de la CM y se contemplan todas las posibilidades que la Ley 11 /2002 y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares establecen: desde la prohibición de financiación pública, hasta la intervención de la Residencia. **LO ESTUDIARÁN.** Hemos solicitado que se recupere la gestión pública de todas las residencias de titularidad pública y gestión privada (18), a medida que se vayan finalizando los contratos, no prorrogando los mismos, tal y como apoyó el partido de Ciudadanos en el año 2018. **NO HA HABIDO RESPUESTA.**

Junta Directiva de la Asociación Plataforma por la

Dignidad de las Personas Mayores en las Residencias (PLADIGMARE).

Miguel Vázquez Sarti

Presidente

Email: dignidadresidencias@gmail.com www.pladigmare.es twitter @pladigmare

En Madrid, a 23 de noviembre de 2020.